

Inventario de los bienes y plazos de la

Nra. sacristia, de la iglesia parroquial de San Juan Bautista de la Villa
 a orígenes de la misma. de mil y quinientos y setenta y nueve años, estaban
 juntos y arreglados en su juntamiento como lo han venido y continúan
 para semejantes efectos. Los señores don Juan de Xirona cura de la Dña iglesia
 y rector Joan Marin de la villa en el año de 1600. Anton abba, dreygante y el bis
 lausagueria del baile en su medio bens y don Martin que custodia sacristan
 y Miguel a bbo. de monsua quatos y verificadas de la Dña iglesia y los señores doyos
 y señoras marqueses de amasa aldeocinaico de la villa y donningo de coloiz y su
 marques de nuncio y mayordomos de la fabuca de la Dña iglesia en presencia de mi
 Joan Llorente acosta escriuano y uo. de sumas y del numero de la villa
 escriuano fidele conceso deella. En q. de uso escritos, dixieron todos los señores.
 curia y cantero. otros mayordomos que al tiempo que se hizo el Ultimo inventario.
 en su cargo, de los bienes y cosas de la Dña iglesia, al dho don mun de querexacu
 en el clado y sacristan. sobredijo. se quieren de Xan de asentir y poner alegre.
 cosas del servicio de los altares que esta agora parece que han andado en encienda
 y guardia de las. Veintas de la Dña iglesia y convenga que adelante ubique nueva orden
 sobre ello y las tuberias el dho sacristan. juntamente con las demás cosas que
 son a su cargo y quetan bien. desde q. se hizo el dho inventario a esta parte ay
 personas principales Parroquianos de la Dña Iglesia y bien señores han dado
 para la Dña iglesia algunas cosas y quete todo ello sera necesario se susciten
 inventario. En aumento y aumento de otro y que dentro de ello se susciten
 al dho sacristan para que diese cuenta y vision a su tiempo a V. Bien Ciudad de lo
 q. cada uno tiene y no ubiese fraude ni engano. alguno en ello. dixeron dixeron
 que como de acuerdo mezquidian y devian inventariacion: inventariacion todo
 ello por la orden forma y maniera siguiente.

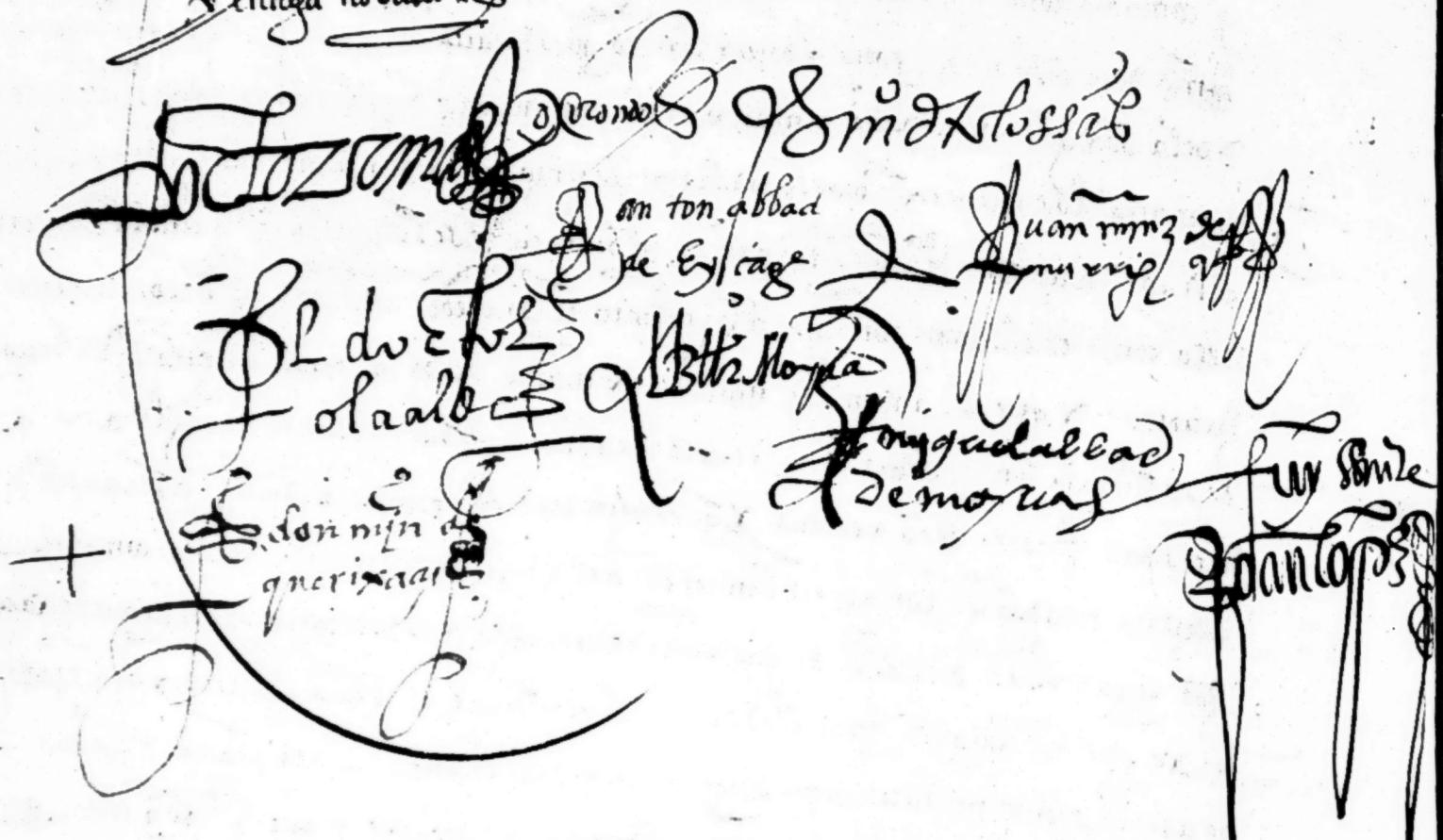
Juntamente inventariaron. Un tercio. entero. colo. mochado. cuio cano
 dio. La fuerza de castillo y uso y la iglesia. oso sacerdotes facones del servicio
 capa. Vieja inglesa de Alia estrajeria questa cuenta en el otro inventario.

- ✓ ten. Una Estandarte de Carmelito carmel consus estolas y maniguelos.
cenefas de amigas so. carmesi con flocadura de oro y seda. quella dio a la alada
iglesia dona maria de amesquita 8
- ✓ ten. Una custodia a favor de damasco carmesi consu flocadura de oro y
sedá que también ladio. la ditta dona maria de amesquita 8
- ✓ estas son las cosas que resarcirán. alada iglesia de aviles que se dió el dho sumo
in beatissimis las que se dexaron de asentar en el sotillo siguiente 8
- ✓ un frontal de gozaméu con la imagen de santa agueda 8
- ✓ otro frontal de terciopelo carmesi consus caidas de terciopelo negro 8
- ✓ otro frontal de terciopelo goinecio de terciopelo carmesi 8
- ✓ otro frontal blanco goinecio de carcaan consus caidas de terciopelo carmesi 8
- ✓ otro frontal blanco de colorado goinecio de terciopelo carmesi con listas descia
amaulla 8
- ✓ otro frontal de pano verde con vna faxa de terciopelo. Verde conviva crux.
de terciopelo negro 8
- ✓ otro frontal de pano morado goinecio compuesto entramado colorado 8
- ✓ otro frontal de terciopelo carmesi consus caidas del mismo que se dieron a la ditta dona maria
de amesquita 8
- ✓ otro frontal de Carmelito de seda con su crux en medio. con dos imagenes de san joan
y san pedro. consus caidas de damasco. el qual dio tal dho la ditta dona maria de
amesquita a la alada 8
- ✓ otros dos frontales de gozaméu 8
- ✓ otros dos frontales de carcaan colorado el uno con una crux en medio 8
- ✓ tres reanticas del santissimo sacramento uno de damasco negro con una crux en medio
y otro tan blanca de damasco con otra crux en medio que es de colorado de oro 8
- ✓ otro de red y blanca goinecio de oro 8

✓ dos roxas coloradas com sus roqueteros maridos acólitos.

2 Así fecho el dho intendario Por la orden sobredicha dixo el abo señor aell
que como patrono de la dha y en nombre de su magd y del concejo de la dha vila
como de derecho mejor pooria y debia serlo que tocava al servicio de dios nro seño.
y de la dha yla mandaue y mando al dho don martin de quereracu sacristan de me
y recaua los bienes y corassusodas y las tercias en guardia y custodia guarda mente
con las casas de la dho primer intendario y se obligue de dar quinientos reales
de ello como es obligado con aprecio y miento de su voluntad contraria. Por otros remedios
quieles y que asi mismo le mandauan mano si dha persona mancera o fraude
de sacristan sin encargarlo a tercias y corolla a dho que en la dha ar
necessidad forzosa de su persona y que en un dho no sonia ni debia oportunamente
algunia defension. Con aprecio y miento asi bien de apremar la celo comome
los lugars y biles de deceso de que solo testimonio el dho don martin de quereracu
dixo que lo que tocá al dho servicio es tal. Puesto y apoyado
de asir lo suyo necesario desde luego y dando sole licencia para acallar e cano
del servicio de santi andres desde entonces en adelante y que lo q toca
al dho bienes intendarios de suyo el actual y acero de asir lo q se le manda
en cumplimiento del dho m^o credito y entrega de todos estos a prometro
de dho. Para que los dais y entregar al sacristan de la vila y su sucesor no a
quien de deusto los deuen dar en la casa y quanto que vor fues competencia
tire mano de otras personas establecidas en semelante casa o de todas las otras
cosas y danos. que sobre ello dea sancion y sur vos sirvime en su ejecucion
y para lo q cumpla de dho credito superior q es espirituales y temporales
y dho y de q q es q de su competencia que de la causa deyan conocer y tratar
escritura de real de positivo y entrega en forma y lo suyo de su nombre
de Dno Cas. Cies. que son en su favor y lo firmaron a si mismo ve
sus nombres los dhos señores arias beneficiados alcaldes y mayordomos sien
y estando al suyo dho el cuius gobernador. V. G. J. S. A. Y. M.

~~dres. veres de nazuaica y joan. de Benegui sacristan. Vesinos. Declaro
Villa. Va escrito. entre Tlengolos aviso. se le entregaron valas bate ²⁰. ademas
y entraga nobaea.~~



~~N. entrega de algunas cosas del servicio de la casa de san pedro. fr.
ala virata. de cuiusq[ue]asti~~

~~S. que en continente de la sacristia. de la villa y de san pedro. deposito villa
de veigaria econodamis. y anos sobre otros en sierent demutho. y anos de decaida
escrivano su ²⁰ desumis y del numero escrivano fuesen ocho. y 18 de sus escrivias.
que en la villa de cuiusq[ue]asti. de la villa de cuiusq[ue]asti. y dijeron que
otorgaua y conocia. Cotoles y conosco alicuatos y recuados. por viade en ²⁰ un
dia tener en goadia y de magni fiesto y a la escrivania decaida. Vales las cosas q[ue]
con diente a auer don udquere con pasamanos de jodo el doce. y o quinientos de lana
y veinte y nueve valias de los. cartazos de diversas gomas naciones y treintayabanas
y otro no quinientos blancos labrados de seda. negras y otras telas de mantecas y
napoles y otras diez telas de mantecas. y otra par de cuellos de los a la re.~~